

FE DE ERRATAS

La Superintendencia de Notariado y Registro y la Universidad Nacional de Colombia, se permiten informar a los aspirantes del Concurso Público de Méritos No. 001 de 2020 para proveer curadores urbanos en once municipios del país que:

En la Actualización a la Guía de Orientación al Aspirante para la Presentación de las Pruebas Escritas de Conocimientos Generales y Específicos para el Concurso de Curadores Urbanos No. 001 de 2020, se indicó:

“CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos tendrá un carácter eliminatorio y un valor del 50% dentro del concurso. Para superar la prueba de conocimientos, los participantes deberán obtener una calificación igual o mayor al 70% sobre el 100% del puntaje total de la prueba, la cual se calificará numéricamente en Guía de orientación al aspirante – Facultad de Ciencias Económicas-CID escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado de la siguiente forma: Componente General (40%) y Componente Específico (60%)”.

Habiéndose detectado un error involuntario en el porcentaje de ponderación de los componentes general y específico, se aclara que de conformidad con las DIRECTRICES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 001 DE 2020, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADORES URBANOS, el texto de la guía de orientación al aspirante, deberá leerse de la siguiente manera:

“CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos tendrá un carácter eliminatorio y un valor del 50% dentro del concurso. Para superar la prueba de conocimientos, los participantes deberán obtener una calificación igual o mayor al 70% sobre el 100% del puntaje total de la prueba, la cual se calificará numéricamente en Guía de orientación al aspirante – Facultad de Ciencias Económicas-CID escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado de la siguiente forma: Componente General (60%) y Componente Específico (40%)”.